



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Habiéndose comprobado la omisión, por error, de una línea del texto del anuncio publicado, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 63, de fecha 4 de abril de 2018, se procede a la subsanación del mismo, mediante la siguiente publicación íntegra:

El Pleno Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el texto del artículo 5.2.A, 5.2.B y 5.2.C de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado, cuyo contenido hace referencia al cambio de denominación de la cuota variable de depuración que pasará a denominarse cuota variable de alcantarillado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de fecha 5 de marzo de 2004, a los efectos de que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de éste anuncio, pueda examinarse el expediente, durante el horario matinal de apertura de las Oficinas Municipales, sitas en la Plaza de la Constitución número 1, así como formularse cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones, durante el indicado período, el referido acuerdo municipal se elevará a definitivo.

Olías del Rey 17 de abril de 2018.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

Nº. 1.-2078